

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 25

Mahón, miércoles 26 de Abril de 1905.

N.º 7123

MAHÓN

REGATAS DE CANOAS AUTOMÓVILES

Argel-Mahón-Tolón

Del «Diario de la Marina» copiamos:

LAS CANOAS AUTOMOVILES

Resultado de las regatas de Mónaco.—

Naufragios á granel.—El vertigo de la velocidad.—Peligro evidente.—Resolución que se impone.

«Las regatas de Mónaco han puesto en evidencia la insensatez de lanzar á ligerísimas canoas automóviles, con velocidades insensatas, á disputarse premios en mar libre.

Los constructores de máquinas á explosión, atentos principalmente á demostrar la fuerza que desarrollan y las velocidades que permiten, con un peso de motores insignificante, no vacilan en sacrificar á su reclamo, la seguridad de las naves en que los emplazan y la vida de los hombres que las tripulan.

Las regatas de Mónaco han sido pródigas de accidentes. El primer día el «Margarita» arrojado contra las rocas de la costa, quedó destrozado por el oleaje; el «Trefle-á-Quatre» se encendió en la rada; el «Panhard-Leyassor» se fué á pique, sin colisión ni choque, porque su frágil casco animado de una

velocidad espartosa, no pudo soportar la fuerza de las aguas y estalló.

Tan desdichados accidentes no han causado víctimas, por milagro, pero dan idea del valor de estas canoas y sus condiciones marineras. Preciso será que los constructores reconozcan que no sirven para afrontar los riesgos de la navegación.

Ya por fortuna, y como consecuencia de estos accidentes, han renunciado á disputarse la «copa del Atlántico»; pero aún perduran en la insensatez de realizar la carrera de Argel-Tolón.

Querer atravesar el Mediterráneo en esas canoas, es correr en busca de una horrible catástrofe, que no debe consentirse. Catástrofe que sería mucho más grave que la provocada por los automóviles terrestres con la carrera París-Madrid.»

A lo cual agregamos de nuestra cosecha que nos parece imposible que un periódico que debiera fomentar y favorecer el sport-náutico, á juzgar por su título, publique tan disparatado escrito precedido de las cuatro pomposas y cursis líneas en caracteres gordos.

De donde saca el colega que las regatas de Mónaco hayan «puesto en evidencia la insensatez de lanzar á ligerísimas canoas automóviles, con velocidades insensatas etc., etc.» El se limita á dar cuenta de la parte negra de las regatas en cuestión sin justificar debidamente la insensatez.

Los constructores de máquinas á explosión, muchos de los cuales tripulan botes automóviles, estiman en tanto su piel como su motor y si en aras del progreso sacrifican la primera al segundo, ó al menos la exponen, no por esto merecen la crítica de la prensa marítima. En los mares polares yacen infinidad de héroes que fueron allá en aras de la humanidad y llevados por sus estudios ó sus carreras, y aunque lamentamos todos que el progreso se efectúe siempre á espensas de vidas humanas, no por esto aconseja nadie que se deje de continuar el estudio de aquellas regiones.

La prodigalidad de accidentes que cita nuestro colega se reducen á tres. Que por causas que no cita dió en la costa una canoa, nada tiene de asombroso, y por lo que respecta al *Trefle-á-Quatre* y al *Panhard-Leyassor*, cuando llegue la información detallada de los accidentes veremos, entonces, si ó no cabe culpar á los constructores de máquinas de explosión.

Está altamente equivocado el «Diario» al afirmar que es preciso que los constructores reconozcan que las canoas-automóviles no sirven para afrontar los riesgos de la navegación. Apenas asamos y ya pringamos. Apenas se empieza á estudiar el problema cuando ya lo tiene resuelto nuestro «Diario».

Y por último, fíjese el lector en el párrafo final:

«Querer atravesar el Mediterráneo en esas canoas, es correr en busca de una horrible catástrofe, que no debe consentirse».

El querer atravesar el Mediterráneo con las canoas automóviles de que hoy se dispone, es un ensayo al progreso y al fomento de la navegación por medio de motores á explosión. Precisamente las regatas por el litoral del Mediterráneo se efectúan para conocer las condiciones marineras y mecánicas de las canoas antes de admitirlas á disputar la Copa del Mediterráneo, y, si á pesar de algún accidente, no ha habido víctima alguna, es porque se toman toda clase de precauciones para evitarlas.

Colón cruzó el Océano en frágil carabela, y sin buque alguno que le escoltase, en busca de un mundo que creta debía existir. Colón fué mucho más atrevido que los automovilistas actuales, que emprenden una expedición con todas las seguridades posibles, y que en aras del sport y del progreso náuticos si exponen su vida es á sabiendas, y no al tum tum. Suponemos son mayores de edad y conocedores de lo que llevan entre manos y entendemos, por tanto, que la prensa marítima, muy lejos de pretender que se imponga la resolución de prohibir estos esfuerzos de inteli-

— 4 —

Las autoridades cuidarán, por medio de la inspección, de que no se disfracen tiendas de bebidas por casas de comidas.

Sin embargo de lo dispuesto, los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, podrán en las poblaciones de menos de 10.000 almas, autorizar la apertura de tabernas en domingo.

I. Los establecimientos que tengan por objeto la limpieza, aseo ó higiene.

J. Las fotografías.

L. Los puestos ó tiendas de flores, frutas y verduras.

Ll. Los transportes de alimentos á domicilio.

M. Las droguerías al por menor, siempre que no se expendan más que los artículos de su especial comercio.

N. Los vendedores ambulantes que expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

O. Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

P. Las empresas de servicios fúnebres.

Q. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R. La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

S. Las expendedurías de Tabacos y del Timbre del Estado, en locales independientes de todo otro comercio.

T. Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

Nuevo Reglamento del descanso dominical

La «Gaceta» del día 22 del actual publica el reglamento del descanso dominical, con las modificaciones introducidas con arreglo al informe del Consejo de Estado.

A continuación lo publicamos íntegro, teniendo en cuenta la importancia de las modificaciones y los intereses á que afectan:

CAPITULO PRIMERO

Prohibición del trabajo en domingo y clases que comprende.

Artículo 1.º Conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 1.º de Marzo de 1904, queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en este reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodísticas.

Art. 2.º Se entiende por trabajo material todo em-

gencia y audacia en pró del progreso humano, debe poner de su parte cuanto pueda para fomentarlos y protegerlos.

Mahón 25 abril 1905.

F. F. ANDRÉL.

El número de «Le Matin» del 23, después de detallar las funciones teatrales que se darán en Tolón en los salones de espectáculo del Gran-Teatro, del Casino y del Circo-Eden, con la relación de los actores y actrices que tomarán parte en dichas funciones, inserta una comunicación oficial del ministro de Marina de la República, fechada el 17, y dirigida al Vice-almirante que manda la escuadra del Mediterráneo. Se dispone en la misma que las canoas automóviles de la regata Argel-Tolón sean seguidas por cruceros y contra-torpederos de la escuadra, y en caso necesario por torpederos de la primera y cuarta flotillas; que, por consiguiente, se hallen al efecto dispuestos los cruceros «Kléber» y «Desaix», y los contra-torpederos «Lahire», «Arbalète», «Arc», «Mouquetón», «Dard», «Sarcabacane» y «Carabine»; que el Prefecto marítimo del quinto *arrondissement* tenga a su disposición los contra-torpederos «Hallebarde» y «Pertuisane», y que el Contra-almirante del «Percin» facilite «La-Pique», en el caso de que el número de canoas inscritas lo hiciese necesario, á fin de que cada una de ellas vaya comovada por un buque del Estado. Añade que habiendo fijado el día 5 Mayo por la mañana para la salida de Argel, los buques expresados deberán estar reunidos en este puerto el 4 á más tardar, colocándose á las órdenes del Capitán de navío que mande el «Kléber», el cual dictará durante su permanencia en el puerto de Mahón, las instrucciones que estime convenientes para el segundo curso entre

Mahón y Tolón, y que siendo estas pruebas de gran interés, bajo el punto de vista de las utilidades que pueden prestar á la marina de guerra los motores de explosión, los Comandantes de todos los buques que sigan la regata recojan todos los datos posibles sobre la constitución y funciones de los motores, para formar luego el Comandante del «Kléber» un dictámen detallado del resultado de la experiencia.

PREPARATIVOS EN MAHON

Como anunciamos, anoche á las nueve se reunió de nuevo la Comisión de festejos para las regatas automovilistas.

Se dió cuenta de los trabajos realizados y se bosquejó un programa que quedará terminado esta noche en que de nuevo ha de reunirse la Comisión.

Además de los números que ayer anunciamos, se proyectan unas regatas, pasacalles, retreta y un gran banquete de gala al que serán invitados los comandantes de la flotilla de torpederos y de los automóviles.

El Alcalde recibió ayer un telegrama del ministro de Marina señor Cobian anunciando que teniendo todos los barcos de gran porte entretenidos con motivo del viaje de S. M. el Rey al extranjero y el suyo á Canarias, le era imposible mandar ninguno, pero que había dado orden para que varios torpederos zarparan inmediatamente para Mahón, por lo cual estos llegarán uno de estos días.

Estos torpederos saldrán en alta mar á recibir á los automovilistas y luego les acompañarán á la salida.

También el ministro citado ha telegrafado al Comandante de Marina y del «Lepanto» para que coadyuven á las fiestas que haga el pueblo.

Como el número de forasteros que

acuda aquellos días á nuestra ciudad será muy grande, el señor Alcalde en previsión de que se cometan abusos por parte de algunos vendedores, aumentando notablemente el precio de los artículos de primera necesidad, publicará un bando conminando con fuerte multa al que lo contravenga.

Creemos que es muy acertada la medida y que debe estarse duro con los especuladores.

Es probable que la sociedad naviera «La Marítima» destine uno de sus buques para que salga en alta mar á recibir á los botes automóviles.

Como de realizarse, el precio se dice será bastante módico, creemos serán muchas las personas que aprovecharán dicha salida para ir á presenciar el hermoso efecto que en alta mar producirán las múltiples embarcaciones que á nuestro puerto se dirijan.

En la fiesta marítima el Ayuntamiento proyecta conceder dos premios de 150 pesetas á la embarcación y fachada que se presenten mejor adornadas é iluminadas.

A las fiestas que prepara el Ayuntamiento de esta ciudad, es necesario que aporte cada vecino su grano de arena, para que éstas resulten muy lucidas y el buen nombre de Menorca quede en el lugar que se merece.

Así es de esperar que todos los habitantes de esta ciudad además de adornar convenientemente sus casas, acudan á todos los actos que se verifiquen en honor de los carreristas, y especialmente en la llegada, para que el recibimiento que se les haga perdure en su memoria y honre sobre manera el nombre de nuestra querida Menorca y sus habitantes.

No comprendemos como el telegra-

ma recibido de «Le Matin» por el Alcalde dice que llegarán aquí las canoas automóviles el día 4, cuando el propio «Matin» del día 23 dice que éstas saldrán de Argel el 5.

El señor Comandante de Marina recibió ayer un telegrama del ministro del Ramo, notificándole que por correo le remitía el premio destinado para la carrera Argel-Mahón-Tolón.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

No estando restablecido por completo M. Schyrgens, no reanudará sus conferencias sobre Literatura francesa hasta el miércoles de la próxima semana, en que tratará de la comedia *L'avaré* de Molière.

No ha resultado cierto como nos aseguraron, que el lunes habiese llegado el aparato Hughes destinado á la estación telegráfica de esta ciudad.

Tampoco ha llegado en el correo de hoy, pero gracias á que en Palma hay dos, se dice que el próximo viernes mandarán uno.

El Tribunal del Jurado empezará las sesiones para ver y fallar las causas del presente cuatrimestre el día primero de Mayo próximo.

Como podrán ver nuestros lectores en el número de hoy empezamos á publicar en folletín, el Regimiento del Descanso Dominical, con las recientes modificaciones en él introducidas.

A las doce menos cuarto de esta mañana ha llegado procedente de Barcelona con escalas en Alcudia y Ciudadela, el vapor correo «Isla de Menorca».

Entre el pasaje que ha conducido,

pleo de la actividad humana en que predomina el ejercicio de las facultades físicas.

Art. 3.º A los efectos del descanso se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de un tercero, sin más beneficio para el que lo ejecute que el jornal que recibe, y que el trabajo por cuenta propia se efectúa con publicidad, cuando tiene lugar en la vía pública ó puede observarse desde ella.

Art. 4.º No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el art. 1.º de la ley:

- El servicio doméstico.
- Los espectáculos intelectuales ó artísticos.
- Los de ganadería y guardería rurales.
- Las Bibliotecas, Museos y demás Centros de instrucción.
- Los casinos, círculos, billares y demás lugares de recreo.
- Las Sociedades obreras.
- Cooperativas de consumos que sólo expendan para sus asociados.

Art. 5.º Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales comprendidos en la prohibición del trabajo que no se hallan expresamente exceptuados del descanso permanecerán cerrados durante todo el domingo.

Art. 6.º Los establecimientos que han de permanecer cerrados todo ó parte del día del domingo y que no tengan más ventilación que la puerta, si en ellos habita el industrial, su familia ó dependientes, podrán tener aquella entreabierta, con un cartel en letra gruesa que anuncie que no se vende.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 7.º Se exceptuará de la prohibición del trabajo en domingo conforme al párrafo 1.º del art. 2.º de la ley:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público, ó la misma industria, á saber:

- A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes de servicio público.
 - B. Las comunicaciones fluviales y marítimas.
 - C. Las líneas telegráficas ó telefónicas y sus reparaciones.
 - D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos.
 - E. Los arsenales civiles, diques y los talleres de reparación de buques.
 - F. Las fábricas productoras de gas, electricidad y energía eléctrica.
 - G. Las industrias que tienen por objeto alquilar medios de locomoción.
 - H. Los establecimientos que tienen por objeto la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder. Esta excepción no se comprenden las tabernas.
- A este efecto se entiende por taberna los establecimientos donde se vende al por menor vino ó cualquiera otra bebida alcohólica.

figuran la señora esposa del Cónsul general de Francia en esta isla Madame Deloffre y el ingeniero civil, jefe de las Baleares don Eusebio Estades.

**

También ha sido portador de dos hermosos caballos para un rico propietario de Ciudadela y que por el mal tiempo no han podido ser desembarcados en aquel puerto.

Se ha rifado el gramófono perteneciente á D. Antonio Alcover, habiendo tocado al número 630.

PROXIMOS EXAMENES

Por la Secretaría general de la Universidad de Barcelona se hace público que conforme con las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de mayo, en sus días lectivos de nueve á once, estará abierta la matrícula de enseñanza oficial en los Negociados respectivos de la Secretaría general de esta Universidad para los alumnos que deseen examinarse en el mes de Junio próximo de asignaturas de las facultades en este Centro establecidas.

Los alumnos que se matriculen por primera vez por enseñanza no oficial, deberán hacer la identificación personal ante esta Secretaría general. Los que lo verifiquen de asignaturas del grupo preparatorio de facultad justificarán, por medio de certificación oficial que tienen hechos los estudios de bachillerato y que les ha sido expedido el título correspondiente y los que lo hagan de asignaturas del primer grupo de facultad acreditarán, por certificado de nacimiento, que han cumplido los dieciséis años de edad.

Los derechos de matrícula y académicos se satisfarán en papel de pagos al Estado por razón de treinta pesetas por cada asignatura. Abonarán además, en metálico, dos pesetas y cincuenta céntimos por derechos de inscripción y otras dos pesetas y cincuenta céntimos por formación de expediente.

A la solicitud de matrícula que se facilitará á los alumnos en la portería principal de esta Universidad, deberá fijarse una póliza de una peseta, debiendo acompañar, además, tantos timbres móviles de diez céntimos cuantas sean las asignaturas objeto de la instancia más uno para el resguardo de matrícula.

Las instancias solicitando matrícula de asignaturas del grupo preparatorio para las facultades de derecho y Filosofía y Letras, se presentarán en el Negociado de esta última facultad; las de preparatorio de las de Medicina y Farmacia en el de la de Ciencias, y las de la asignatura de Higiene pública de Farmacia en el de la Medicina.

Nota: Los derechos de matrícula y académicos de las especialidades de la facultad de Medicina se abonarán en metálico.

JUNTAS DE PESCA

Por el Ministerio de Marina se ha dispuesto que las Juntas locales de pesca, teniendo en cuenta las condiciones de cada localidad, debidas á la extensión, forma y obras de los puertos, rías, bahías, radas etc.; existencia en los mismos de lugares señalados para el empleo de las artes de tiro con cabo en tierra; configuración de las costas y régimen de las mareas y corrientes, clases de peces que con las mencionadas redes se extraen, y de aquellos como de los mariscos y crustáceos que con el uso de las mismas se perjudican; informen sobre los puntos que abarcan las proposiciones presentadas por la Liga Marítima, determinando concretamente si la prohibición del empleo de las artes clasificadas como de arrastre debe ser absoluta ó solamente restringida en el interior de los puertos ó sitios de los mismos, bien determinados, en que se

compruebe que su empleo no es nocivo para las especies, tanto en los individuos ya desarrollados como en sus crías.

Uno de los números de los festejos dedicados en Madrid al Centenario del «Quijote» consiste en la celebración de funerales para el alma de Cervantes en San Jerónimo.

¿Cuándo acabaremos de dar que reír?

Por que solo puede ocurrírsele á un Gobierno restaurador á las órdenes del Vaticano la ridiculez de dedicarnos funerales á quien lleva ya dos siglos y pico de figurar entre los muertos.

Eso más que funerales á Cervantes serán los funerales del sentido común.

Tomamos del «Shipping Gazette» de Londres del 14 actual:

Indemnización por atrapar un resfriado.

El juzgado de Southcote, con fecha 12 abril, ha dictado sentencia con motivo de una denuncia y reclamación del aguador Arturo Zett contra Benjamin Smitt é hijos, por haberle mojado y resfriado la vispera de Navidad, echándole encima un cubo de agua mientras el Arturo pasaba con su barca por el Támesis contiguo á un vapor de dicha firma.

Del remojón resultó un resfriado que le costó perder una semana de trabajo, por lo cual reclamaba una indemnización de siete L. El Juzgado condenó á la casa Benjamin Smitt é hijos á indemnizar en 3 L. 10 sh. al perjudicado y pago de costas.

En España suponemos que se hubiese mandado al Diablo á quien se hubiese atrevido á querellarse contra una casa Naviera por igual concepto.

LA CAZA DE LAS CODORNIGES

El Gobernador civil de esta provincia ha publicado en el «Boletín Oficial» la siguiente circular:

«Siendo en la época presente cuando la codorniz tiene su entrada en estas islas y con el objeto de evitar que tan apreciada ave sea perseguida y cazada en esta provincia con lo cual no se consigue más que impedir su procreación y por consiguiente llegar á su completa extinción, sin más beneficio que el particular de unos pocos y en general perjuicio, con infracción de las prescripciones legales; he acordado recordar no solamente á la Guardia civil, sino á los Alcaldes, Agentes de vigilancia y demás subordinados á mi autoridad el más exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Reglamento de caza respecto al particular que queda expresado, persiguiendo y denunciando sin descanso á los infractores.»

EXCURSIÓN CIENTÍFICA

Como oportunamente anunciamos el sábado llegaron á Palma procedente de Barcelona á bordo del vapor «Miramar», los excursionistas que forman la expedición científica que todos los años realiza á Mallorca el conocido profesor de la Universidad de Barcelona D. Odon de Buén.

Componen dicha excursión unos 120, entre los cuales se cuentan 90 profesores extranjeros, 23 señoras y el resto son estudiantes de la Universidad de Barcelona.

Pasaron al muelle á esperar á los excursionistas el Alcalde de Palma don Antonio Planas, varios concejales y buen número de conocidos de los expedicionarios.

Forman la expedición los siguientes señores:

Pruyot, profesor de París; Flahault, profesor de la Universidad de Montpellier (ciencias) Boule, profesor de la de Toulouse (ciencias); Duboseq, de la de Montpellier (ciencias); Vaysirré, profes-

or de la Facultad de Ciencias de Marsella; Perez, profesor de la Facultad de Ciencias de Burdeos; Guinart, profesor de la Facultad de Medicina de París.

Maillar, profesor de la misma Facultad; Wilezok, profesor de la Facultad de Ciencias de Lausana (Suiza); Klerker, botánico de Stockolmo; Valesi, profesor de la Escuela de Agricultura de Montpellier; Maury, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de Montpellier; Gravier, Ayudante del Museo de Historia Natural de París.

Richard, Ayudante del mismo Museo; Beau, profesor del liceo de Dijon; Chaput, profesor del de Tours; Janet, del mismo; Mangelle, del de Montpellier; Wintrebet, Ayudante de la Facultad de Ciencias de París; Paris, Ayudante de la de Dijon; Anintaret, de la de Marsella.

Sta. Déoleiz, Ayudante del Instituto Botánico de Montpellier; Dr. Anthony, Secretario de la Sociedad Antropológica de París; Dr. Werner, del Instituto Pasteur; Dr. Pinoy, del mismo Instituto; Tessier, Inspector General de Montes de Valencia; Bresson, Guarda General de Montes de Nimes; Fabre, Conservador de Montes en Nimes.

Peuchinat, Ingeniero químico de Nimes; Marques Bannes, del cuerpo Agronómico de Montpellier; Marot, de la Sociedad de Geología de París; Racovitz, Subdirector del Laboratorio de Banyuls; Srita. Sachellarides, Doctora en Letras, de Bucharest.

Y de Barcelona, Gonzalez Prat, profesor de la Facultad de Medicina; Cominias, director de «La Publicidad»; Masias Moles y Badia, Tenientes de Alcalde; Nel-lo síndico; Mir y Miró, concejal; Ferrer, director de la Escuela Moderna.

Perfectamente armonizados el valor intrínseco de la obra, lo irreprochable de la impresión y la modicidad de su costo, sigue apareciendo cada semana uno de los cuadernos en que se reparten «Los siete pecados capitales», inestimable libro de Eugenio Sue, edición Tasso, de Barcelona.

Estos cuadernos, de los que hemos recibido el número 27, se expenden á 15 céntimos y constan de 32 páginas y una hermosa lámina de regalo.

Desembarcadero del Emperador

(antes Merendero de «El Fonduco») Mañana se servirán en el indicado merendero los tan acreditados «callos y «caracoles».

Banquetes y comidas se servirán el día y hora que se desee avisándolo con la debida anticipación.

Liga antituberculosa de Menorca

(Comisión de acción permanente) Debiendo proveerse la plaza de conserje del dispensario anti-tuberculoso que se ha de instalar en la calle del Bastión núm. 19, los que deseen optar á ella pueden presentar sus proposiciones en la Alcaldía todos los días laborables de once á una.

Mahón 26 abril 1905.—El Presidente, Juan Victory.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE MAHÓN

Enseñanza libre

Según lo prevenido en las disposiciones vigentes, los alumnos de enseñanza libre que hayan de aprobar sus estudios en la convocatoria del próximo Junio deberán solicitar matrícula por medio de instancia dirigida al Sr. Director del Instituto, durante la primera quincena del mes de Mayo.

Los mayores de 14 años acompañarán la cédula personal y los que hayan aprobado estudios en otro establecimiento, la certificación correspondiente.

No serán admitidas instancias después de transcurrido el plazo señalado, ni se tramitarán los expedientes de los aspirantes que dentro del término no hallan llenado todos los requisitos que les correspondan.

Los alumnos á quienes se haya autorizado el examen para el próximo Junio y no se presentasen á sufrirlo ó quedasen suspensos podrán ser examinados en el mes de Septiembre próximo sin necesidad de nuevas matrículas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón 20 Abril de 1905.—El Secretario accidental.—Gabriel Coll, Pbro.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 25, 14:20.

Durante la estancia del Rey en Cáceres ha tenido lugar una solemne recepción de Alcaldes habiendo concurrido doscientos veinte.

Madrid 25, 15:10

Cáceres.—El Rey ha permanecido en esta ciudad pocas horas, habiendo salido para Badajoz.

Madrid 25, 16:25.

«El Daily Chronicle» publica un telegrama fechado en Madrid, en el que se asegura que se sabe por buen conducto que está acordado el matrimonio de Alfonso XIII con la sobrina del Rey de Inglaterra, Princesa Victoria de Connaught.

Madrid 26, 3:50.

Los señores Moret y Montero Ríos han entregado un mensaje al señor Villaverde, pidiéndole en él la inmediata apertura de las Cortes.

Dicen que esta es necesaria para evitar el peligro que implicaría el que no fuesen votados los presupuestos que rigen desde primero de Enero.

Se dice que los republicanos harán idéntica petición.

Madrid 26, 4:20.

En Barcelona ha sido detenido el anarquista italiano Roberto Capri.

Madrid 26, 6:10.

Ha llegado á Badajoz el Rey Alfonso XII habiéndosele dispensado entusiasta recibimiento.

Las calles están engalanadas, y el número de forasteros que ha acudido es imponente.

Madrid 26, 8:40.

El Gobierno ha declarado que de sea ir á las Cortes cuanto antes, pero nó para perder el tiempo derrochando retórica, sino para desarrollar la labor económica y acrecentar nuestro comercio en el exterior.

Madrid 26, 9:30.

Ha llegado á París el Príncipe viudo de Asturias acompañado de su hijo el infante Fernando.

Madrid 26, 10:00.

Las últimas noticias recibidas de San Petersburgo siguen afirmando que unos cañoneros rusos han apresado á dos barcos mercantes japoneses que iban cargados de provisiones.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 26, 8:00.

«Menorquina» fondeado á las tres sin novedad.—Cabot.

Mediana de Aragón

AGUAS Y SALES NATURALES

Sulfatadas-Sódicas-Litínicas

MEDALLA DE ORO Exposición PARIS 1900

Depurativas-Diuréticas No exigen régimen
Aperitivas-Laxantes-No irritan jamás.

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos,
Dipepsias, Congestionas del Hígado, del Bazo, de los Riñones,
Ictericas, Diarreas biliosas, Catarros de la Vegiga y
de la Matris.

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacisimas y superiores a todo tratamiento para el herpétismo, escrofulismo, artritis y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS-SODICAS-LITINICAS

La mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES, e INTESTINOS.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas

No altera el vino

Vendese en cajas de diez paquetes, para diez litros de agua

Farmacias y Droguerías. Agentes generales para España y Portugal, Jové y Blanc, Plá de las Beatas, 4.—Barcelona.

Deposito en Mahon: SRES. VALLS, PONS Y ARGUIMBAU

Aceites puros de oliva marca "Regás"

Se venden en "La Colonial" de

JOSE RIUDAVETS

Precios y clases sin competencia

Plaza Carmen 13, esquina calle Norte

Iluminación á incandescencia por gas

Mechero LE PHARE

NUEVO Y PODEROSO MECHERO DE MUCHA INTENSIDAD, proporcionan do una iluminación constante y regular de 300 bujías á razón de un consumo medio de 5 céntos. de peseta por hora ó sea de 200 á 250 litros según la presión

Nuestro mechero "Le Phare", puede por su inmenso poder lumínico sustituir por sí solo muchos mecheros de incandescencia núms. 1 ó 2 según la disposición de los locales á iluminar como por ejemplo fábricas, almacenes, cafés, teatros, etc.

"Le Phare", realiza pues una economía de gas de UN CINCUENTA POR CIENTO sobre los demás mecheros de incandescencia conocidos hasta el día sin perjuicio de la economía de tubos y camisas como consecuencia natural á la su presión de un número de mecheros que por el empleo de "Le Phare", resultan innecesarios.

Nuestro mechero "Le Phare", con patente de invención, tiene la ventaja enorme de poder, por su disposición, ser regulado por cualquiera, según las fluctuaciones de la presión del gas, no puede además obturarse ni ensuciarse por el polvo siendo consecuencia de esto que su luz es brillante siempre y sin variación alguna. "Le Phare" no teme las corrientes del aire. Colocamos "Le Phare" á título de ensayo y experiencia á fin de demostrar á los consumidores de gas su superioridad sobre los otros sistemas conocidos. La colocación como ensayo se hace sin gasto alguno y sin compromiso de compra

Agentes generales para España y Baleares, Ignacio Quinquer, S. en C.—Paseo Cementerio, 22.—Teléfono 2026.—BARCELONA

Gran fábrica de dulces y chocolate

DE

D. Vicente Roselló

(Palma de Mallorca)

Chocolates garantidos de cacao puro, únicos en su clase. De venta en todas partes.

Pídase: Chocolate Roselló.

Representante en esta Manuel Sintés — Plaza del Príncipe 11 Mahón

SALON MODELO

Barbería y peluquería

— DE —

M. MALDONADO

En dicho establecimiento, encontrará el público que se digne honrarlo con su asistencia un esmerado servicio usándose de todas las reglas higiénicas necesarias á la garantía de la salubridad. Para dicho fin, se ha adquirido una estufa antiséptica con el uso de la Formalina para la desinfección de todos los utensilios de Barbería puestos al servicio de cada persona.

Se confeccionan toda clase de postizos.

Arravaleta 10.-MAHON

La Estrella

Sociedad Anónima de Seguros

Sobre la vida y contra incendios

CAPITAL PTAS. 10.000.000.—GARANTIA PTAS. 12.000.000.

ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS Y BANQUEROS

Banco de Cartagena, Capital ptas. 10.000.000.

Banco Asturiano, Capital ptas. 10.000.000.

Banco de Gijón, Capital ptas. 10.000.000.

Banco Hispano Americano, Capital ptas. 100.000.000.

Dirección general: Hernanfor, 2.—Madrid—Agente en esta ciudad: C. Car dona Gimier.

INTERESANTE

El que desee adquirir una máquina parlante sea la que sea, y quiere elegir la con acierto debe compararla antes con el Gramophone. A esta suerte de comparaciones debemos nuestro éxito, y de ellas lo esperamos continuamente.

Cia. Francesa del Gramophone.

Sucursal en Menorca.—L. MIQUEL-PRETO—Arravaleta, 18—Mahon.

Relojería y Optica

de

JUAN HERNANDEZ

NUEVA, 35

(frente al puente del Angel)

Relojes de todas clases garantizados desde Ptas. 5 á 500

Inmenso surtido de monederos de plata

Antojos y lentes

«según prescripción expresa del oculista»

NUEVA, 35 (frente al puente del Angel)

SUBASTA

El domingo, 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Andreu Orfila, siempre que la postura sea del agrado del vendedor, el predio "Curniola", de este término municipal.

Los títulos de propiedad y demás documentos necesarios para la venta de la expresada finca, se hallan en poder del referido Notario á disposición de las personas que quieran verlos.

ESCUADRON CAZADORES

DE MENORCA

Habiendo quedado por vender por falta de licitadores cinco caballos de los nueve que estaban anunciados para su venta en pública subasta por derecho para el día de hoy, se anuncia una nueva subasta para el día 11 de Mayo próximo de dichos cinco caballos bajo las mismas bases que la anterior.

Mahón 24 Abril 1905.—El Capitan Mayor, Domingo Echenique.

PARA VENDER

Lo está la finca situada en el camino de Lluveras n.º 3. v. 5, conocida por la villa d' en Pere Brinó, propiedad de Antonio Alcover.

Para informes al dueño que vive en la misma,

Piloto

Se necesita uno que se haga cargo de la deriva del Pailebote "Industria".

Para informes á su armador don L. Arguimbau.

Imp. de Fabreguca, á cargo de Ribé.